



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-01-2026

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **Renovación de Licencias de la Plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos (ITSM)**, referencia número: PEEX-CPJ-01-2026, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante decisiones contenidas en el acta número 003, de fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a saber:

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto” y el párrafo III del artículo 20. “Párrafo III.-(...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)””.

ADJUDICA el presente procedimiento de excepción por exclusividad para la **Renovación de Licencias de la Plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos (ITSM)**, de referencia número PEEX-CPJ-02-2026, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
IT Global Enterprise Services INC RNC 130826676	1	Renovación de Licencias (Agentes) Fresh Services- Pro	207	RD\$ 51,397.63
Total Adjudicado				RD\$ 10,639,309.41

Tiempo y lugar de entrega

El tiempo de entrega de los bienes requeridos debe realizarse a más tardar en cinco (05) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

La entrega de las licencias debe ser aprovisionadas en el portal de administración de la plataforma de gestión de servicios (ITSM) del Poder Judicial y validada por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, mediante los medios digitales aprobados por el Poder Judicial.



Condición de pago

100% Pago total contra entrega de los bienes requeridos, validado por una certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnología.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/mp